

**Carrera nueva N° 11.991/15: Especialización en Conducción de Fuerzas y Operaciones Aeroespaciales, Universidad de la Defensa Nacional, Facultad de la Fuerza Aérea. Dictamen considerado por la CONEAU el día 19 de diciembre de 2016 durante su Sesión N° 454, según consta en el Acta N° 454.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Conducción de Fuerzas y Operaciones Aeroespaciales, Universidad de la Defensa Nacional, Facultad de la Fuerza Aérea, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 434 y 435 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Conducción de Fuerzas y Operaciones Aeroespaciales, Universidad de la Defensa Nacional, Facultad de la Fuerza Aérea, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

I. Se garantice, en forma previa al inicio de las actividades académicas de la carrera, que la Universidad cuente con las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera.

## ANEXO

### I- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Conducción de Fuerzas y Operaciones Aeroespaciales, de la Universidad de la Defensa Nacional, Facultad de la Fuerza Aérea, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En ocasión de la respuesta a la vista del informe de evaluación, la institución informa que la Unidad académica en la que se inserta esta carrera es la Facultad de la Fuerza Aérea que se encuentra integrada por la Escuela Superior de la Guerra Aérea (ESGA), la Escuela de Aviación Militar (EAM) y la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (ESFA).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Rector N° 56/15 mediante la cual se crea la carrera, se aprueba el plan de estudios y el reglamento de funcionamiento de la carrera, Res. del Rector N° 61/15 mediante la que se designa al Director y Coordinador de carrera y la Orden del Director N° 27/15 en donde se designa al Comité Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos de la carrera.

#### **Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico. Las funciones se encuentran establecidas en la normativa presentada.

A continuación, se enuncia la información presentada sobre el Director y el Coordinador de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Sistemas Aéreos y Aeroespaciales (Instituto Universitario Aeronáutico) y Master of Military Operational Art and Science – Operational Design of Joint Campaign, Air University.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Universidad.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No
<b>Coordinador de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Sistemas Aéreos y Aeroespaciales (Instituto Universitario Aeronáutico) y Magister en Dirección de Empresas (Universidad del Salvador).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Vicedirector de la Escuela Superior de Guerra Aérea
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

La estructura de gestión resulta adecuada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que el Director posee formación acorde a la temática específica de la carrera y cuenta con experiencia en gestión académica que le permitirá supervisar los distintos aspectos de su funcionamiento. El Coordinador cuenta con una formación adecuada, con trayectoria docente en temáticas vinculadas a la carrera y con antecedentes de gestión que

son suficientes. Los integrantes del Comité Académico poseen perfiles idóneos para llevar a cabo las tareas a cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. del Rector N° 56/15.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	625 horas
Carga horaria total de la carrera		625 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 6 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado y contempla el cursado de 7 actividades curriculares teórico-prácticas de modalidad obligatoria: Conducción Aeroespacial, Herramientas de la Conducción Aeroespacial, Planeamiento Aeroespacial Específico, Planeamiento Conjunto, Conducción y Planeamiento Aeroespacial Combinado, Seminario Integrador de conducción y Planeamiento (con modalidad de taller), Metodología de la Investigación. A estas actividades se agrega el Trabajo Final Integrador.		

La carga horaria se ajusta a los estándares exigidos por la normativa de educación vigente para este tipo de carreras. Asimismo, se considera adecuada la organización curricular del plan de estudios. Los contenidos, objetivos y bibliografía, algunos de ellos modificados en respuesta al informe de evaluación, son adecuados para la temática de la carrera.

### Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	355 horas
Se consignan expresamente en la Resolución del Rector N° 56/15 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 355 horas que los alumnos realizan en los cursos y que constan, de acuerdo con lo informado en respuesta al

informe de evaluación, de estudios de caso, juego de roles y planificación de planes de campaña y propuestas de desarrollo de los mismos.

Las actividades prácticas previstas resultan adecuadas a los objetivos y a las características particulares de la carrera.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado correspondiente a carreras de Licenciado en Sistemas Aéreos y Aeroespaciales, Licenciado en Conducción de Recursos Aeroespaciales para la Defensa o Ingenieros Militares Aeronáuticos. Además, los postulantes deberán demostrar suficiencia para la lecto-comprensión de idioma inglés.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:19	0	11	7	1	0
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Sociales (13), Educación (2), Ciencia Política (2) e Ingeniería y Tecnología (2)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	5
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6

Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	0
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

En función de lo informado en el texto de la respuesta a la vista del informe, la totalidad de los docentes es estable.

En cuanto al nivel de titulación se observa que la carrera cuenta con un docente con formación de grado que es profesor colaborador de la asignatura Herramientas de la Conducción Aeroespacial. El docente en cuestión es Licenciado en Sistemas Aeroespaciales e Ingeniero Mecánico Aeronáutico y cuenta con antecedentes suficientes demostrada a partir de su trayectoria profesional y docente.

Del análisis de la documentación presentada surge que la cantidad de docentes es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados. Los docentes cuentan con una formación multidisciplinaria, adecuada para este tipo de posgrado y la formación de posgrado y sus carreras docentes se relacionan con temáticas vinculadas a la disciplina.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas son suficientes para una carrera de especialización.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**



### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El estudiante debe proponer un tema ante el Comité Académico, que se expedirá acerca de la aceptación o no del tema elegido. Luego deberá presentar un plan de trabajo que cuente con el aval del docente tutor. El plazo máximo para el desarrollo del trabajo final será de 24 meses desde la finalización de las exigencias previstas en el plan de estudios. El trabajo culmina con un escrito que será evaluado por un tribunal evaluador.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

### **Directores de evaluaciones finales**

En ocasión de la respuesta a la vista del informe se informa que existen 10 docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales - se anexa un listado a la presentación -.

La cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y uno suplente, que deben acreditar formación académica de posgrado equivalente o superior al título de Especialista y experiencia valorable en el área de la Especialización.

### **Seguimiento de alumnos**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 45 alumnos.

Los alumnos disponen de 2 Bibliotecas en la Ciudad de Buenos Aires. La Biblioteca del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas y la Biblioteca de la Fuerza Aérea Argentina.

El fondo bibliográfico de ambos centros de documentación consta de un total de 8250 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

La Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones. En ocasión de la respuesta a la vista del informe, la institución presenta 3 constancias sobre: la instalación de 4 ascensores, de instalación térmica de calefacción y la evaluación del Plan de evacuación de las instalaciones. Además, la institución informa en el texto de la respuesta que la instancia institucional responsable de las condiciones de seguridad e higiene es la Asesoría de Prevención de Accidentes, Seguridad e Higiene en el Trabajo y Ambiental.

### **Conclusión**

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice, en forma previa al inicio de las actividades académicas de la carrera, que la Universidad cuente con las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico y evaluación final. Asimismo, se establece el siguiente compromiso: se garantice, en forma previa al inicio de las actividades académicas de la carrera, que la Universidad cuente con las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** 11.991/15 D

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.